



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y
SOCIALES

El odio al pobre y los delitos de odio aporofóbicos

Autora: Lucía Alonso Reyes

Directora: María Reneses

Madrid

2022/2023

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. MARCO TEÓRICO	5
<i>Qué es la aporofobia</i>	5
<i>Hate speech y delitos de odio</i>	9
<i>Victimización de personas sin hogar</i>	11
3. METODOLOGÍA	13
<i>Muestra</i>	13
<i>Diseño de cuestionario</i>	14
<i>Análisis de datos</i>	17
<i>Resultados</i>	17
4. DISCUSIÓN	23
5. CONCLUSIONES	28
6. BIBLIOGRAFÍA	29
7. ANEXOS	34

RESUMEN

Aproximadamente 40.000 personas viven en situación de calle en España, de las cuales, el 70% han sido víctimas, al menos en una ocasión, de agresiones discriminatorias por razones socioeconómicas. Esta discriminación hacia el que no tiene recursos, al que no parece tener nada que ofrecer en esta sociedad de intercambio, es la que Adela Cortina define como *aporofobia*, en un intento de conceptualizar esta realidad como primer paso para solucionarla. Este rechazo, sistemático y estructural, coloca en un riesgo extremo a las personas sin hogar, expuestas de manera constante a los posibles abusos, que, al silenciarse, parecen normalizarse, culpando y dejando desamparadas a las víctimas.

Se sabe que los datos sobre el sinhogarismo no son acordes a la realidad, al igual que tampoco lo son las denuncias por delitos de odio aporofóbicos. Por ello, en el presente estudio se ha realizado una investigación con una población sin hogar heterogénea de 103 personas residentes en el Principado de Asturias, con el objetivo de conocer cifras reales sobre la violencia aporofóbica, las características asociadas a los abusos y los perfiles de agresores y víctimas. Así, al aproximarnos a la realidad, cuantificándola y reconociéndola, podremos estructurar medidas ajustadas a las necesidades reales y orientarnos hacia el cambio.

Palabras clave: sin hogar, discriminación, aporofobia, violencia.

ABSTRACT

About 40,000 people live in street situations in Spain, 70% of whom have been victims, at least once, of discriminatory aggressions for socioeconomic reasons. This discrimination against those who have no resources, those who seem to have nothing to offer in this society of exchange, is what Adela Cortina defines as *aporophobia*, in an attempt to conceptualize this reality as a first step towards solving it. This rejection, systematic and structural, places homeless people at extreme risk, constantly exposed to possible abuses, which, when silenced, seem to be normalized, blaming and leaving the victims helpless.

It is known that data on homelessness are not in line with reality, nor are reports of aporophobic hate crimes. For this reason, in the present study we have carried out an investigation with a heterogeneous homeless population of 103 people living in the

Principality of Asturias, with the aim of finding out real figures on aporophobic violence, the characteristics associated with abuse and the profiles of aggressors and victims. Therefore, by approaching the reality, quantifying and recognizing it, we will be able to structure actions adjusted to the real needs and orient ourselves towards change.

Keywords: homelessness, discrimination, aporophobia, violence.

INTRODUCCIÓN

Según los datos recogidos por el Instituto Nacional de Estadística (2022), se estima que en España vivirían 28.552 personas en situación de calle, suponiendo un aumento del 24,5% respecto a la cifra recogidas por esta misma institución en el 2012. Esta medida no recoge datos totales, teniendo en cuenta exclusivamente a quienes se encuentran en centros de alojamiento, pero gracias a la información aportada por distintas asociaciones, se deduce que en España viven aproximadamente 40.000 personas sin hogar (Cáritas, 2022)

Esta falta de cifras concretas, junto a las dificultades de definición y seguimiento de la problemática, dificultan la creación y ejecución de políticas sociales adecuadas para paliarla. Todo esto provoca que las personas en situación de calle sean uno de los colectivos más invisibilizados de la realidad social de nuestro país (Sánchez y de la Fuente, 2021), lo que fomenta su situación de vulnerabilidad y facilita su victimización.

En una sociedad en la que prima el individualismo, el reconocimiento del otro y sus derechos están claramente afectados, viéndose el odio hacia los colectivos más desfavorecidos como algo cada vez más común. Este odio es lo que Adela Cortina conceptualiza en 1995 como Aporofobia, un rechazo al pobre por su mera condición de pobreza. Esta aversión se materializa en forma de violencia estructural constante, pero también lo hace directamente a través de actos específicos con forma de incidentes, discursos y delitos de odio.

Estas acciones son dirigidas hacia personas específicas por el hecho de compartir la condición de pobreza. Es así hasta el punto de que cualquier persona que sufra una agresión aporofóbica podría ser sustituida en esta agresión por cualquier persona que forme parte del grupo que comparte esta característica (Cortina, 2017), ya que el ataque está motivado por el odio y rechazo a las personas sin recursos, y no por un hecho personal con la víctima específica.

De esta forma, además de la violencia directamente ejercida contra el sujeto concreto, se generan miedo e inseguridad en su colectivo (Grande, 2022), constituyendo una gran amenaza a nivel individual, grupal y social.

Según el Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España publicado por el Ministerio de Interior en 2021, se ha producido un aumento del 40% desde el 2014, sin tenerse a penas datos sobre los cometidos con motivaciones aporofóbicas.

Esta ausencia de datos no se explica por la escasa frecuencia de delitos de odio aporofóbicos, sino más bien por la infradenuncia, que se puede deber a muchos motivos. Estos están principalmente relacionados con el desconocimiento de que estos hechos son constitutivos de delito, el miedo a las represalias, la desconfianza a las autoridades y la sensación de que ningún acto cometido contra ellos tendrá una repercusión (Ministerio de Interior, 2021), todo ello debido a la situación de invisibilidad y desamparo en la que se ha colocado a la población sin hogar.

Por ello, este documento seguirá el objetivo de recoger datos más ajustados a la realidad que sufren estas personas. Primero, se profundizará en la problemática relacionada con la adecuación de los datos disponibles, en las diversas situaciones de calle, el concepto de aporofobia y sus formas de presentación. Se continuará analizando las características asociadas a los delitos de odio aporofóbicos, al perfil de la víctima y al del agresor, las consecuencias psicológicas derivadas y datos que traten de explicar la infradenuncia. Por último y en base a los resultados obtenidos, se llevarán a cabo reflexiones sobre las posibles medidas a implementar para reducirlos y mejorar la situación.

MARCO TEÓRICO

Qué es la aporofobia

Epidemiología.

La pobreza es una situación en la que no es posible satisfacer las necesidades físicas y psicológicas básicas de una persona (Carreras, 2001): carencia de recursos materiales, privación de capacidades, exclusión de los derechos humanos, etc. Entre estas privaciones cabe destacar la del acceso a la vivienda, que desemboca directamente en una situación de exclusión social que conlleva todas las anteriores. Los datos recabados sobre el sinhogarismo en España señalan la presencia de, aproximadamente, 28.552 personas

en situación de calle, 21.900 hombres y 6.652 mujeres (INE, 2022), mostrando un aumento del 24,5% respecto a la cifra recogidas en el 2012.

Esta medida presenta una problemática relacionada con el hecho de que los datos tengan en cuenta únicamente a los usuarios de los centros de alojamiento. Por esta razón, se han realizado recuentos nocturnos de personas que pernoctan en otros espacios, que al ser generalizados a nivel nacional dan una estimación de, aproximadamente, 30.000 personas en el 2014. Otros datos aportados por asociaciones muestran un aumento en el número de usuarios que requieren sus prácticas hacia aproximadamente 40.000 personas (Cáritas, 2018). Ambas cifras, al no ser recientes, no reflejan la situación actual y la posible influencia, entre otras cuestiones, de la pandemia. De esta forma, se aprecian enormes dificultades a la hora de aportar datos reales sobre esta realidad social, por lo que resulta complicado dar una respuesta integral a las necesidades físicas, psicológicas y sociales de estas personas.

Otro de los problemas reside en la conceptualización de las personas sin hogar. No se ha desarrollado una definición global del concepto, aunque la Federación Europea de Asociaciones Nacionales que trabajan con Personas Sin Hogar (FEANTSA) establece: *Todo aquel que no puede acceder a un alojamiento adecuado, permanente, adaptado a su situación personal y que proporcione un marco estable de convivencia, ya sea por razones económicas, otras barreras sociales o porque presentan dificultades personales para llevar una vida autónoma, será considerado una persona sin hogar* (Carbonero et. Al, 2016, pp. 4)

Debido a la variedad de situaciones en las que se puede encontrar una persona sin hogar, esta misma federación ha establecido la Tipología Europea de Sinhogarismo y Exclusión Residencial (ETHOS), que divide este colectivo en seis grupos, de los cuales España solo tiene en cuenta los cuatro primeros: sin techo (ETHOS 1), sin vivienda (ETHOS 2), con vivienda insegura (ETHOS 3) y con vivienda inadecuada (ETHOS 4) (Marbán y Rodríguez, 2020). Estas cuatro se dividen en 13 subcategorías (*ETHOS Typology on Homelessness and Housing Exclusion*):

ETHOS 1 <i>Persona sin techo</i>	En la intemperie
	En alojamiento de emergencia
ETHOS 2 <i>Persona sin vivienda con ayudas de carácter temporal</i>	En alojamientos para personas sin hogar
	En centros de acogida para mujeres víctimas de violencia doméstica
	En alojamientos para inmigrantes
	Liberadas de instituciones
ETHOS 3 <i>Persona con vivienda insegura</i>	Que reciben ayuda a largo plazo por su situación de sin hogar
	En alojamientos inseguros
	Bajo amenaza de desahucio
	Bajo amenaza de violencia
ETHOS 4 <i>Persona con vivienda inadecuada</i>	En instalaciones temporales o no convencionales
	En viviendas ocupadas no aptas para ser habitadas
	En condiciones de hacinamiento extremo

Así, el sinhogarismo implica una ausencia de la intimidad y protección mínima que cualquier persona necesita para su bienestar, suponiendo una ruptura relacional, laboral, cultural y económica que desemboca directamente en una situación de exclusión extrema. Esta exclusión tiene como base la patología social de la *aporofobia*: el rechazo, aversión, temor y desprecio al pobre, interpretando que no puede devolver nada positivo en esta sociedad de intercambios. No es hasta el 2017 cuando comienza a darse uso y visibilidad a este concepto, tras la obra de Cortina “Aporofobia: el rechazo al pobre”, reconocerse la palabra como término del año e incorporarse en el diccionario de la Real Academia Española (Cortina, 2017).

Lo característico de esta “fobia” es que, al igual que ocurre con muchas otras, no se debe a experiencias personales previas con un sujeto específico, sino a una aversión hacia determinadas personas por el hecho de compartir características con un grupo

determinado. En este caso, esa característica común sería la pobreza, que en ningún caso sería un rasgo de personalidad ni una decisión voluntaria (Cortina, 2017).

Al conceptualizar esta realidad invisible se está dando el primer paso para introducirla en el mundo de la reflexión y poder tratarla. El siguiente paso sería comprender por qué y cómo ocurre este rechazo, para lo que se recurrirá a dos teorías de psicología social.

Teorías psicosociales.

La aporofobia tiene como base los estereotipos y prejuicios que la sociedad comparte sobre los más desfavorecidos. La culpabilización del pobre por su situación, la asociación de este con la criminalidad y con la drogadicción son algunos de los más frecuentes (Picado et al., 2019). Existen diversas teorías psicosociales que podrían explicar este fenómeno de exclusión, pero en este caso se hará hincapié en dos: la Disonancia Cognitiva (Festinger, 1957) y el Comportamiento Intergrupar (Turner, 1982)

Festinger, en su teoría, expone la necesidad humana de mantener una consistencia entre sus creencias, actitudes y conductas; Ante la presencia de incoherencias, el sujeto entra en un estado de *disonancia cognitiva* que genera una gran incomodidad psicológica, por lo que tratará de recuperar el equilibrio. Reelaborará la situación, ignorando información disonante con sus actitudes y comportamiento y creando argumentos racionales que los justifiquen, tratando de volver así a su estado homeostático (Picado et al., 2019). De manera que, cualquier información que pueda romper el estigma contra las personas sin hogar, desmintiendo el estereotipo de persona culpable, criminal, con problemas de consumo y baja formación sociolaboral, será rechazada para evitar este desajuste cognitivo.

La teoría de Turner et. al (1978), por su parte, habla sobre la *identidad grupal*, definiendo grupo como *un conjunto de individuos que se perciben a sí mismos como miembros de una misma categoría, que comparten sentimientos y un consenso sobre la evaluación del grupo y su pertenencia a este*. Así, cada grupo tendría una cultura o código compartido, en cuanto a creencias, actitudes y conductas que actuará como una herramienta que permite sesgar, clasificar y ordenar el medio social (Picado et al., 2019), marcando una distancia simbólica entre el endogrupo y exogrupo que facilita el rechazo y la discriminación a lo diferente. Esta diferenciación genera una asignación de diferentes grados de humanidad: más para los miembros de mi grupo, las

personas con hogar, y menos para los diferentes, los sin techo (Picado et al., 2019), primer paso en la legitimación de la violencia hacia el pobre. Estas personas, además de estar expuestas a este tipo de violencia estructural cotidiana, sufren también otro tipo de violencia directa, silenciada y en aumento: los discurso y delitos de odio.

Hate speech y delitos de odio

La libertad de expresión es un derecho protegido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y la Constitución Española. Estos textos, además de proteger, pretenden marcar unos límites para evitar una libertad de expresión irresponsable que pueda causar daños a terceros (Gutiérrez Castillo, 2020). Los límites hacen referencia a los discursos de odio (Hate Speech), que abarcan *cualquier forma de comunicación por palabra, por escrito o comportamental que constituya un ataque o utilice un lenguaje peyorativo o discriminatorio en relación a una persona o un grupo por su identidad* (ONU, 2019)

Pero no todo discurso de odio es constitutivo de delito, solo sus formas más graves. Existen los denominados discursos intolerantes, no sancionables por estar respaldados por la libertad de expresión, condición que no exime a la sociedad en su responsabilidad de crear estrategias directas que mitiguen el riesgo que supone este acto discriminatorio. El objetivo de estos límites es la protección de los derechos fundamentales (a la dignidad, libertad e integridad física y moral, entre otros) de las personas y grupos en situación actual o potencial de discriminación (CEAR, 2022), tratando así de erradicar la desigualdad existente en nuestras sociedades.

Es importante actuar sobre estas dinámicas que colocan en el punto de mira del odio al colectivo vulnerable, lo convierten en un chivo expiatorio y lo estigmatizan tratando de legitimar así la violencia hacia él, pues conforman un gran riesgo social. Algunos estudios han aportado datos sobre los efectos de los discursos de odio, entre los cuales se encuentra la radicalización de la segregación social, la desensibilización, el aumento de prejuicios y, por consiguiente, el mayor riesgo de que estos actos desencadenen en otro tipo de agresiones hacia estos grupos (Abuín et al., 2022)

Muy relacionados con los anteriores, se encuentran los delitos de odio. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, define delitos de odio como *toda infracción penal, incluidas las cometidas contra las personas o la propiedad, dónde el bien jurídico protegido se elige por su, real o percibida, conexión, simpatía, filiación,*

apoyo o pertenencia a un grupo. Un grupo se basa en una característica común de sus miembros, como su “raza”, real o percibida, el origen nacional o étnico, el lenguaje, el color, la religión, la edad, la discapacidad, la orientación sexual, u otro factor similar (OSCE, 2014). Así, para que una conducta aporofóbica sea constitutiva de delito de odio, debe contar con dos elementos: que el acto esté tipificado como un delito en España y que la motivación de este sea la condición de pobreza, seleccionando a la víctima indistintamente por su pertenencia al grupo y no por motivos personales.

Los datos sobre esta problemática son alarmantes. Según los informes anuales de la evolución de los delitos de odio en España elaborados por el Ministerio de Interior, los registrados en 2013 (1172) han aumentado un 53,75 % en la actualidad (1802). De todos estos, los aporofóbicos representan menos del 1%, lo que no concuerda con la experiencia directa de este colectivo recogida a través de entrevistas y cuestionarios. Esta infradenuncia es común en este tipo de delitos según el último informe sobre delitos de odio elaborado por el Ministerio de Interior (2021), que señala cómo, de una muestra de 437 personas, el 89% confesó no haber denunciado los hechos de los que había sido víctima. Los datos concuerdan con la infradenuncia en casos aporofóbicos registrada por Hatento años antes (2015), describiendo cómo solo el 13% de las personas sin hogar denuncian los delitos de odio de los que son víctimas.

Existen muchos motivos que llevan a estas personas a no denunciar las agresiones, entre los que se encuentran el temor a sufrir una nueva victimización o a las represalias de los agresores, la desconfianza de la policía, la sensación de humillación o vergüenza, el desconocimiento de que los hechos constituyen un delito o falta de seguridad sobre cómo y dónde denunciar o si esta denuncia les va a ayudar, las barreras lingüísticas, el miedo a ser reportados si no tienen documentación o a que se revele su identidad sexual (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2019)

De esta forma, se hace notable la necesidad de especial protección de estas personas, para lo que se requiere, de manera urgente y entre otras cosas, formar a las fuerzas del estado no solo en la prevención de los hechos, sino también en su detección cuando las agresiones ya se han producido, diferenciando cuando los hechos son motivados por creencias aporofóbicas y otros tipos de discriminación.

Como ya hemos comentado, estos ataques – discursos y delitos de odio – no afectan únicamente a la víctima, sino también al grupo social con el que se le asocia en la

agresión, generando miedo e inseguridad en su colectivo y segmentándolo del resto de la sociedad (Ministerio de Interior, 2017). Esto supone una gran amenaza a nivel individual, grupal y social que fomenta la infradenuncia y, por tanto, el mantenimiento de las agresiones.

Victimización de personas sin hogar

Factores de riesgo para victimización.

Según el Observatorio de delitos de odio contra personas sin hogar (Hatento, 2015), un tercio de estas personas han sido víctimas de insultos y un quinto de agresiones físicas.

En el pasado, el perfil de persona en situación de calle era el de varón soltero con baja formación educativo – laboral proveniente de un contexto familiar desfavorecedor. En los últimos años, ha aumentado la presencia de mujeres en esta situación (23,3% del total frente al 19,7 del 2012 según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística), de personas con problemas de consumo de sustancias y salud mental, con una sintomatología propia de trastornos depresivos en un porcentaje del 59,6% frente al 12,9% en población con hogar (INE, 2022), acompañado todo esto de una reducción de la edad promedio (Sánchez Morales, 2010). Además, la trayectoria de exclusión está más vinculada al fenómeno migratorio, la pérdida de empleo y la desintegración del núcleo familiar (Sánchez Morales, 2010). Estos datos coinciden con las principales causas que señala la Encuesta a las personas sin hogar (INE, 2022), siendo un 26,8% las personas que han desembocado en esta situación de extrema vulnerabilidad tras perder su trabajo (estando un 71,2% de esta población en situación de desempleo), un 28,8% por su llegada de otros países y un 14,1% por separación de sus parejas.

En relación a las víctimas de delitos de odio aporofóbicos, el último informe sobre la evolución de los delitos de odio en España (Ministerio de Interior, 2021) muestra también una mayor presencia de hombres, representando el 80% frente al 20% de las mujeres; la edad de mayor victimización se establece entre los 18 – 50 años, con medidas enormemente más altas entre los 20 – 40 años, siendo la edad de mayor riesgo de victimización alrededor de los 33 años.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (2012), de las 22938 personas sin hogar registradas en aquel momento, el 40,8 habrían sufrido agresiones físicas, el

61,8% robo de pertenencias, el 65,4% insultos o amenazas y el 5,6% agresiones sexuales, siendo en este último caso víctimas mujeres mayoritariamente. En posteriores investigaciones realizadas por Hatento (2015), el 40% de los entrevistados afirma que sus agresores portaron un elemento intimidatorio y el 60% sufrieron la agresión mientras dormían.

Así, según Hatento (2015), el perfil de mayor vulnerabilidad para convertirse en víctima de agresiones es el de mujer, de origen español, con problemas de consumo de alcohol y en una situación de sinhogarismo superior 5 años. Estos datos son preocupantes, ya que el 40,5% de población sin hogar lleva en esta situación más de tres años (INE, 2022).

Consecuencias psicológicas de las agresiones aporofóbicas.

Como se había comentado al principio de este documento, las agresiones aporofóbicas suponen una gran amenaza a nivel individual, grupal y social al atentar contra la dignidad e integridad psíquica y, en algunos casos, física de la víctima, a la vez que se genera una sensación de inseguridad e indefensión en el colectivo (Grande, 2022) que facilitan la impotencia y la infradenuncia (Giraldo Pérez, 2022).

Según el Cuestionario de delitos de odio de la organización Hogarsi (2021), entre las consecuencias emocionales y cognitivas de sufrir un delito de odio se encuentran *la ira hacia los agresores, el miedo a que se repita la agresión, la tristeza por el suceso, la desconfianza hacia el resto o hacia las instituciones y los sentimientos de indefensión o culpabilidad hacia lo sucedido*. Estos datos coinciden con los recogidos en el Informe sobre víctimas de delitos de odio (Hatento, 2017), donde se estima que alrededor de la mitad de las víctimas de este tipo de ataques experimentan la ira hacia los agresores como la emoción principal, seguida de la tristeza, la indefensión y el miedo.

Debido a la falta de apoyo, acompañamiento y capacidad de gestión, estas emociones suponen grandes repercusiones a nivel psicológico, cognitivo y conductual, pudiendo llegar a cronificarse. Como consecuencia, a largo plazo son frecuentes el aislamiento, el estado de alerta, la ansiedad y angustia, los trastornos del sueño y el estrés postraumático; afecciones psíquicas que se dan con mayor frecuencia en víctimas de esta tipología penal que en víctimas de otro tipo de delitos (Giraldo Pérez, 2022).

Perfil de agresores.

Quien agrede motivado por el rechazo a un colectivo se considera en superioridad estructural respecto a este y utiliza dichos actos para fortalecer su posición y mantener el sometimiento de las víctimas. En el caso de los delitos de odio con motivación aporofóbica, numerosos estudios señalan un perfil bastante específico.

De los hechos denunciados durante el 2021, el 100% habían sido cometidos por hombres (Ministerio de Interior, 2021), datos que coinciden con los recogidos en estudios de los últimos veinte años por la National Coalition of the Homeless (NCH), donde el 93% de agresores han sido hombres y el 85% menores de 30 años. Esta información concuerda con la aportada en el informe de investigación sobre los delitos de odio contra las personas sin hogar (Hatento, 2015), el cual indica que el 87% de los agresores eran varones y más de la mitad menores de 35 años. El mismo informe señala que el 60% de los hechos ocurrieron durante la noche, sobre todo mientras la víctima descansaba; que el 30% de los agresores serían personas jóvenes de fiesta y que, en el 66% de los casos, habría testigos que en un 60% de las ocasiones habrían actuado como meros observadores sin intervenir a favor de la víctima.

METODOLOGÍA

Muestra

Durante el mes de enero de 2023 se realizó un estudio cuantitativo mediante la administración de una encuesta en la comunidad autónoma del Principado de Asturias. La población objeto de estudio estuvo formada por personas en situación de sinhogar de las tres principales ciudades asturianas: Oviedo, Gijón y Avilés.

Estas personas fueron localizadas en calles de Oviedo, Gijón y Avilés en colaboración con el grupo de trabajo a pie de calle de Cáritas, en el Albergue Cano Mata (Oviedo), el Albergue Covadonga (Gijón), el Centro de Atención a Personas Sin Hogar (Avilés) y sus respectivos Centros de Día, además del Comedor Social de Oviedo, la Asociación Gijonesa de la Caridad y el Centro de Encuentro y Acogida de Cáritas (Oviedo).

Los criterios para la selección de los participantes fueron la situación de calle, la mayoría de edad y la residencia en el Principado de Asturias. También fue requisito completar un consentimiento informado (*ANEXO 1*). Se comunicó la realización del

estudio al comité de ética de la Universidad que confirmó que no era necesario un dictamen al estar garantizando el anonimato de los participantes. El consentimiento, además de informar sobre el estudio, sirvió como documento en el que recoger algunos recursos a los que los participantes podrían acudir en caso de sufrir una situación relacionada con el objeto de estudio. En él se les informó de que la participación era voluntaria, sus respuestas confidenciales y de que en cualquier momento podrían interrumpir y abandonar el estudio.

Los participantes fueron entrevistados individualmente siguiendo un guion de 25 preguntas estructuradas (*ANEXO 2*), algunas de libre respuesta y otras de selección de opciones. Los items del cuestionario se desarrollaron en base al objeto de estudio, los delitos de odio aporofóbicos, su aumento, infradenuncia, perfiles y características asociadas a la situación.

Diseño de cuestionario

Los datos fueron recogidos de forma anónima, aportándose información sociodemográfica sobre **sexo, edad, nacionalidad y nivel de estudios**. Con esta información se pretende conocer el perfil de la víctima, tratando de verificar datos de anteriores investigaciones que registran un mayor riesgo de victimización hacia personas cada vez más jóvenes (Sánchez Morales, 2010) y mujeres (Hatento, 2017), además de reflejar el mito que supone el estereotipo discriminador de persona sin hogar carente de estudios (Sánchez Morales, 2022)

La pregunta sobre el **lugar de pernoctación** pretende aplicar la clasificación ETHOS a la muestra, conociendo los recursos de estancia de los que disponen los participantes y observando si la categoría ETHOS 1 supone un mayor riesgo de victimización (Wenzel et al 2001).

El **tiempo en situación de calle y su continuidad** nos permitirá conocer la cronicidad de la situación, asociada a un mayor riesgo de victimización (Meinbresse et al., 2014), que aumenta especialmente si se trata de mujeres y si el lugar de pernoctación es la calle (Wenzel et al 2001).

La información sobre el **consumo de sustancias y enfermedades** se recoge por el supuesto aumento de la presencia de personas con estos problemas entre la población sin hogar (Sánchez Morales, 2010). El primero está relacionado con la participación en

entornos más problemáticos, que aumenta la posibilidad de sufrir abusos (Wenzel et. Al, 2001). Sin embargo, existen contradicciones sobre esta realidad, ya que un estudio reciente indica que un 62% de una muestra de personas sin hogar estudiada no sufre problemas con el consumo de estupefacientes (Pico Valverde, 2019), por lo que los resultados de este estudio aumentarán los datos disponibles. Sobre las enfermedades, el 33,7% de las personas en situación de calle padece una enfermedad crónica, en mayor medida si son mujeres y siendo más predominantes las enfermedades psicológicas, especialmente con sintomatología depresiva en edades comprendidas entre los 45 y 65 años (INE, 2022).

Las cuestiones sobre las **victimizaciones y su frecuencia** conforman preguntas base en el presente estudio, tratando de contrastar hipótesis de trabajos previos que indican una victimización por delitos de odio de casi el 50% de las personas en situación de sin hogar (Hatento, 2017). Se hace una diferenciación entre los distintos tipos de agresiones (verbal, física, sexual y sobre las pertenencias) para conocer cuáles están más asociadas a las diferentes características sociodemográficas y cuáles predominan, ya que, según datos aportados en el último informe del INE (2022), son frecuentes los insultos y amenazas (68,9%), seguidos de los robos (65,2%), las agresiones físicas (39%) y, por último, las agresiones sexuales (8,5%), dándose esta última hasta cinco veces más en mujeres que en hombres. Estos datos concuerdan con los aportados por otros estudios, que señalan una victimización sexual del 20% de mujeres sin hogar, relacionando estas cifras con su necesidad de establecer vínculos por miedo a ser víctimas de otros hombres o por ver cubiertas necesidades básicas (Hatento, 2017).

También se plantean preguntas sobre el **conocimiento de estas conductas como constitutivas de un delito de odio** y la **motivación** que ha podido guiar la acción del agresor, para conocer la consciencia sobre la problemática, muy relacionada con la alta infradenuncia.

Las preguntas sobre **el autor o los autores de la agresión** pretenden dar información sobre un posible perfil. Como ya se ha expuesto a lo largo del documento, predominan los agresores hombres menores de 35 años. Además, existe una mayor facilidad de ser mujer sin hogar y sufrir agresiones por parte de personas cercanas, como un familiar o una pareja (Wenzel et. al 2001).

Los detalles contextuales como el **momento del día y el estado de somnolencia** permitirán discutir las cifras que indican que más de la mitad de las victimizaciones se producen durante la noche mientras la víctima descansa (Hatento, 2015)

La información sobre los **testigos y su reacción ante la agresión** pretenden conocer la consciencia e implicación social contra la aporofobia. Estudios muestran la predominancia de testigos que permiten y mantienen la agresión, al permanecer como meros espectadores en casi el 70% de las ocasiones (Hatento, 2017).

Se pretenden conocer también las **emociones y secuelas psicológicas** derivadas de las agresiones aporofóbicas. Se han recogido como opciones de respuesta las establecidas por el Cuestionario de Delitos de Odio de Hogarsi, concordantes con investigaciones de Hatento (2015), que señalan la ira como la emoción predominante en las víctimas (45%), seguida de la tristeza (38%), la indefensión (30%) y el miedo (26%).

Las preguntas sobre la **denuncia y su eficacia** o, por el contrario, **la no denuncia y sus motivos**, pretenden conocer datos reales sobre la premisa de las infradenuncias comentada a lo largo del documento, registrada por estudios previos que indican una tasa de denuncias del 13% y, tras la cual, parecen encontrarse sentimientos de indefensión personal e indiferencia del resto (Hatento, 2017), miedo, vergüenza, desconfianza o desconocimiento (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, 2017).

Las preguntas finales buscan la **opinión personal de los participantes sobre el aumento o no de este tipo de delitos, los motivos de la variación y las posibles medidas a tomar para reducir su incidencia**, permitiendo una participación más activa en la investigación, convirtiéndose en protagonistas y empoderándoles.

Por último, las preguntas sobre el **conocimiento de asociaciones y su utilidad en caso de haber contactado con ellas** pretenden, por un lado, comprender la eficacia real de estas entidades a través de testimonios personales y, por otro, aportarles información sobre posibles recursos desconocidos, adjuntos en la copia del documento de consentimiento informado (*ANEXO 1*) entregada al principio de la entrevista.

Análisis de datos

Se utilizó el programa SPSS (versión 28. 0 para Windows) para realizar análisis descriptivos que exploren las características de la muestra de sujetos, la prueba Chi Cuadrado para el análisis de las relaciones entre distintas variables y, por último, ANOVA de 1 factor y t de Student para comprobar si había diferencias significativas entre distintos grupos de la muestra.

Resultados

En total, participó en la investigación un grupo de 103 personas, 74 hombres (71,8%) y 29 mujeres (28,2%) (*Gráfico 1*), con edades comprendidas entre los 20 y 74 años, siendo la edad media los 46,79 años. La mayoría de los participantes son de nacionalidad española (79,6%), aunque también han participado personas procedentes de Marruecos (4,9%), Senegal (2,9%), Polonia (1,9%), República Dominicana (1,9%), Venezuela (1%), Perú (1%), Rumania (1%), Portugal (1%), Colombia (1,9%), Cuba (1,9%) y Ucrania (1%) (*Gráfico 2*). Del total, el 46,6% han cursado estudios primarios, el 16,5% secundarios, el 19,4% bachillerato, el 5,8% formación profesional y el 10,7% son licenciados. De esta forma, todos han cursado estudios básicos y el 35,9% bachillerato y superiores.

Gráfico 1: Sexo participantes

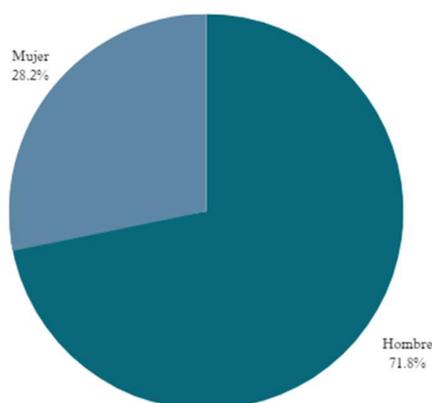
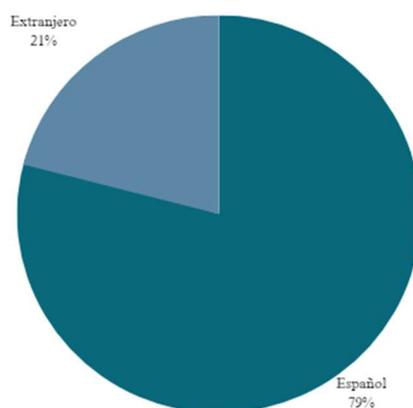


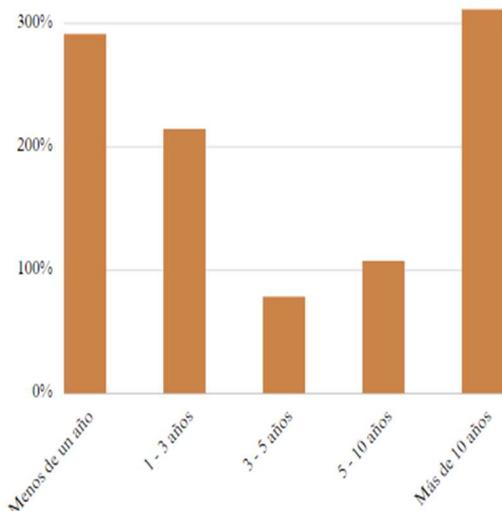
Gráfico 2: Nacionalidad participantes



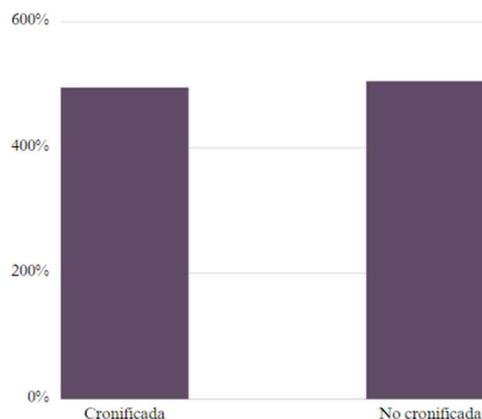
El 65% pernoctan en la calle, el 18,4% en un albergue, el 12,6% en un piso ocupado y el 3,9% en un Centro de encuentro y acogida. 30 de los encuestados, llevan en situación de sin hogar menos de 12 meses (29,1%), 22 entre 1 y 3 años (21,4%), 8 entre 3 y 5 años (7,8%); 11 entre 5 y 10 años (10,7%) y, por último, 32 más de 10 años (31,1%) (*Gráfico 3*). Se ha considerado que permanecer en esta situación por más de 3 años supone

una cronificación, encontrándose medidas prácticamente iguales entre aquellos en situación de calle cronificada (49,5%) y los que no (50,5%) (*Gráfica 4*). Además, también coinciden las frecuencias de continuidad y discontinuidad de la situación, dándose en partes iguales (49,5%), lo que supone que la mitad de la muestra no ha tenido a su disposición recursos de pernoctación desde que se encuentra en situación de calle.

Gráfica 3: Años sin hogar

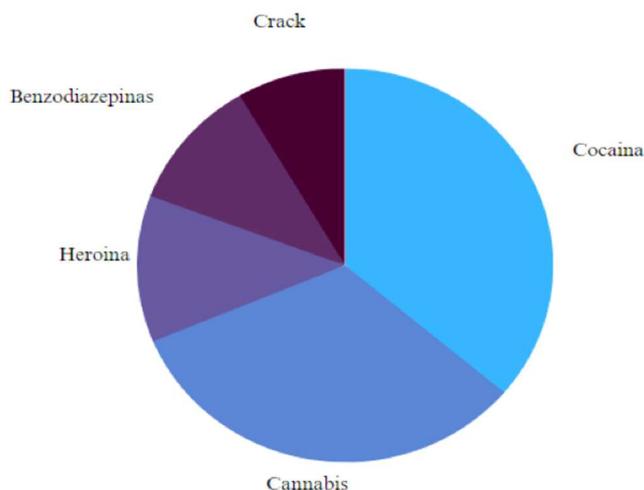


Gráfica 4: Cronificación



De los encuestados, 47 señalan no tener problemas de consumo (45,6%) y 56 tenerlos (54,4%), siendo las sustancias predominantes la cocaína (29,1%), el cannabis (26,2%), la heroína (9,7%), los benzodiazepinas (8,7%) y el crack (6,8%) (*Gráfico 5*). Además, el 33% presentan alguna enfermedad física y el 34% mental.

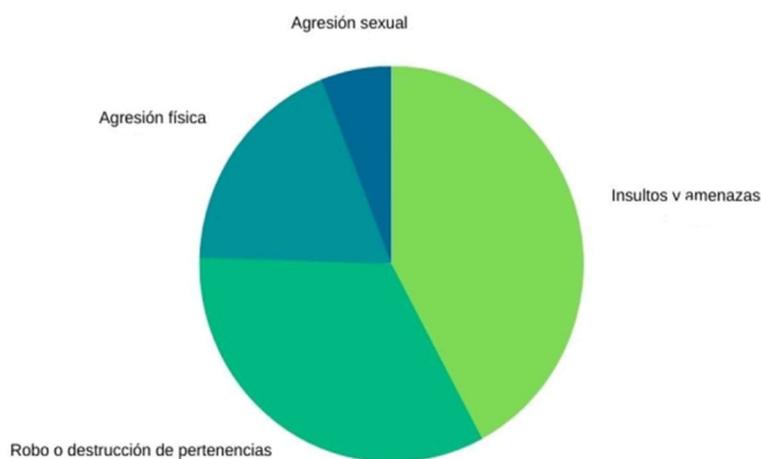
Gráfico 5: sustancias más consumidas:



El 55,3% no sabían que las conductas señaladas eran un delito de odio, habiendo sufrido el 69,9% de los encuestados algún tipo de agresión desde que se encuentran en situación de calle, siendo 13 los que las han sufrido entre 1 y 3 veces, 34 los que han sufrido entre 4 y 8 y 27 los que han sufrido 9 o más. Todos consideran que tras la agresión había una motivación aporofóbica, excepto una persona, que lo considera un hecho fortuito. Además de un 10,7% que considera como motivo añadido la enfermedad mental y un 4% los motivos racistas.

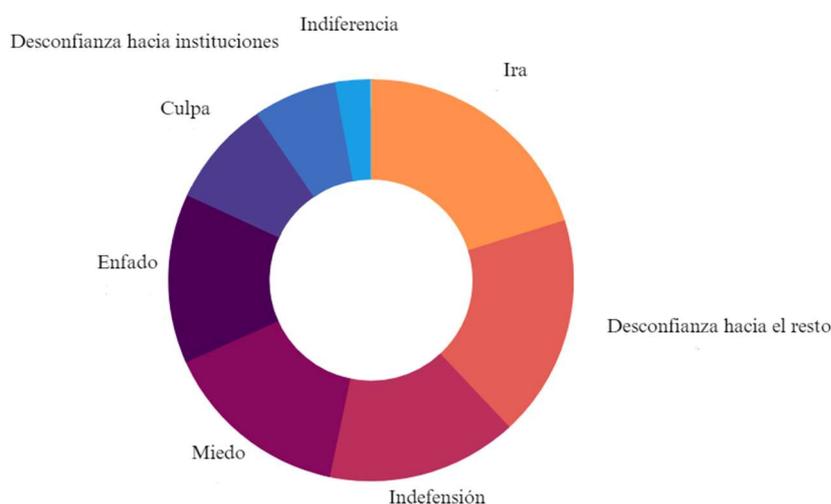
La violencia más frecuente son los insultos y amenazas (55,3%), sufrido en un 52,4% más de tres veces; le sigue el robo o destrucción de pertenencias (43,7%), sufrido por el 25% de las víctimas también en más de tres ocasiones; la agresión física, que se da en el 24,3% de los casos, siendo 11,7% quienes lo sufren más de tres veces y, por último, la agresión sexual (7,8%), siendo la mayoría sufridas una única vez (4,9%) (*Gráfica 6*).

Gráfica 6: agresiones más frecuentes



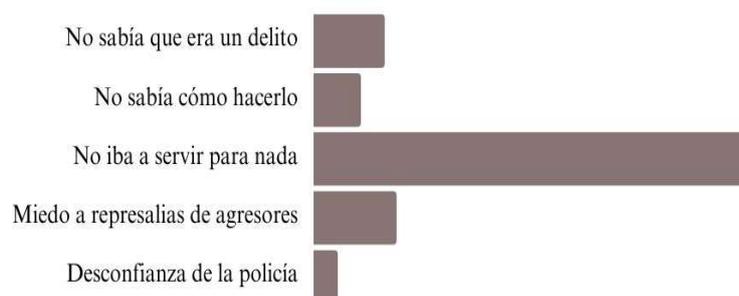
En el 90,7% de los casos las víctimas no conocían a su agresor, en el 5,3% se trataba de un amigo y en el 4% de un familiar. En el 81,2% de las agresiones había uno o más de dos agresores a partes iguales (40,6%) y, en el restante de 18,8%, dos agresores. Además, el 77,4% de los agresores fueron hombres y el 22,6% mujeres, teniendo la mayoría entre 18 y 35 años (59,4%), seguido de entre 35 – 65 (39,1%) y dándose únicamente un 1,4% en mayores de 65 años. El 68,1% de las agresiones ocurren durante la noche, el 18,1% la tarde, el 9,7% la mañana y el 4,2% el medio día; además, el 33,3% de las agresiones ocurren mientras la persona duerme. En el 44% de los casos había testigos, de los cuales, el 82,4% no hace nada para frenar la violencia.

Los sentimientos más frecuentes tras sufrir los abusos son la ira (57,3%), la desconfianza hacia el resto (50,7%), la indefensión (43,2%), el miedo (42,7%), el enfado (38,7%), la culpa o vergüenza (24,3%), la desconfianza hacia las instituciones (18,9%) y la indiferencia (8,1%) (*Gráfico 7*):



El 73,3% de los encuestados no denuncian la violencia por una creencia de que no sería útil (66,1%), por el miedo a las represalias de los autores (12,5%), el desconocimiento de que el hecho constituye un delito (10,7%) o de cómo hacerlo (7,1%) y por la desconfianza de la policía (3,6%) (*Gráfico 8*). Del 26,7% que denunció, el 89,5% cree que no fue útil hacerlo.

Gráfico 8: motivos de la no denuncia



El 77,7% considera que ha habido un aumento de los delitos de odio en los últimos años (*Gráfico 9*), señalando como motivos la falta de valores y empatía (28,2%), el odio al pobre (25,9%), la diversión a costa de su dolor (16,5%), la pandemia (14,1%), el auge de la derecha (9,4%) y la falta de consciencia (5,9%) (*Gráfico 10*).

Gráfico 9: Aumento de delitos de odio

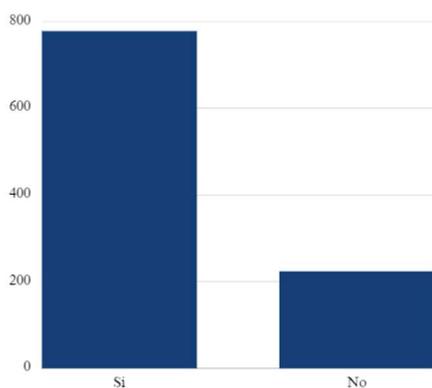
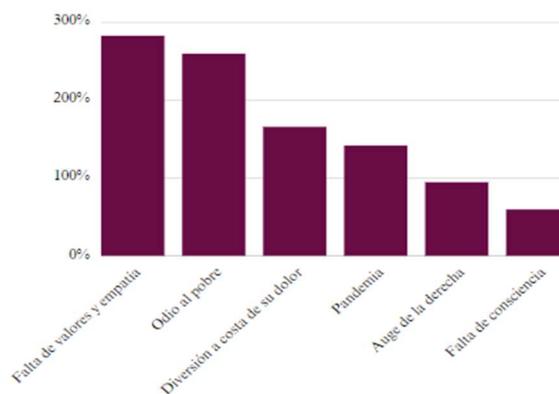


Gráfico 10: Motivos del aumento



Sobre las asociaciones contra los delitos de odio, el 90,1% no conoce ninguna y, quienes sí, han contactado en un 9,1% con ellas, considerando en todos los casos que no fue útil. Por último, se consideran como medidas más adecuadas para reducir este tipo de delitos las campañas de sensibilización y educación (71,8%), la mayor implicación por parte de la policía y una justicia basada en la igualdad (11,7%), una mayor cohesión social (2,9%) y, por último, más información sobre los recursos disponibles contra estos abusos (1,9%).

Al realizarse los estadísticos *Chi cuadrado*, *T de Student* y *ANOVA de un factor*, se encuentran relaciones entre la presencia de delitos de odio y las variables registradas en la *tabla (1)*.

Los **insultos y amenazas** están relacionados con la *cronificación de la situación* de sinhogarismo (el 59,6% de las víctimas se encuentran en esta situación desde, al menos, tres años) y con el *sexo del autor* (siendo el 76,9% de los agresores hombres). En el 88% de las **agresiones físicas** la víctima es un *hombre* (Gráfico 12) y en el 80% vive en la *calle*. También se observa relación entre este tipo de abusos y *autores hombres* (86%) que actúan *individualmente* (36%) o en *grupos* (36%). Existe una correlación muy significativa entre ser *mujer* y sufrir **agresiones sexuales** (Gráfico 13) (de las 8 registradas, 7 son sufridas por mujeres), *tener una menor edad* (la media de quienes sufren es de 34,88 años, 13 años menos que quienes no), *pernoctar en la calle* (6 de las 8 víctimas) *ser víctima de hombres* (100%) y *denunciar la agresión* (7 de las 8 agresiones), siendo inútil esta última (85,7%). Los **robos o destrucción de pertenencias** suelen sufrirlo víctimas en *situación de calle* estrictamente hablando (80%) mientras *duermen* (55,6%), siendo los autores más frecuentes *hombres* (75%) de *menos de 35 años* (71,8%). Además, en el 62,2% de los casos la víctima denuncia.

Gráfico 12: sexo - agresión física

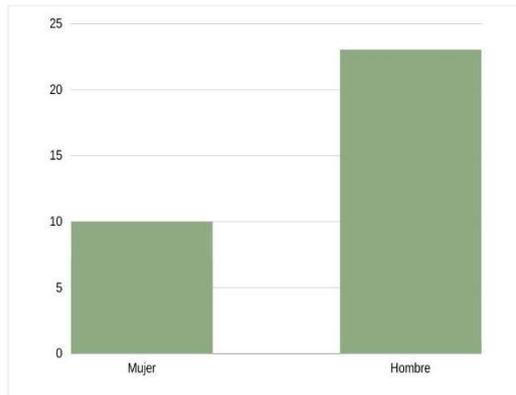


Gráfico 13: sexo – agresión sexual

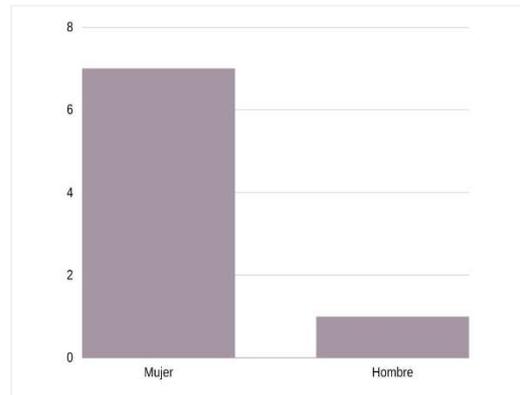


Tabla 1: Factores de riesgo para ser víctima de cada modalidad de delito de odio

SITUACIÓN	FACTORES DE RIESGO	ESTADÍSTICO	SIGNIFICACIÓN (p)
Insultos o amenazas	Cronicidad de la situación	$\chi^2: 5,244$	0,022
	Sexo masculino de autores	$\chi^2: 54,137$	<0,001
Agresión física	Ser hombre	$\chi^2: 4,269$	0,039
	Pernoctar en la calle	$\chi^2: 21,331$	0,011
	Sexo masculino de autores	$\chi^2: 15,511$	<0,001
	Cantidad de autores	$\chi^2: 13,960$	0,030
Agresión sexual	Ser mujer	$\chi^2: 15,101$	0,001
	Tener menor edad	t: 3,167	0,002
	Pernoctar en calle	$\chi^2: 40,993$	0,007
	Sexo masculino autores	$\chi^2: 6,212$	0,045
Robo o destrucción de pertenencias	Pernoctar en la calle	$\chi^2: 9,014$	0,029
	Estar durmiendo	$\chi^2: 6,250$	0,012
	Menor edad de los autores	$\chi^2: 7,252$	0,027
	Sexo masculino autores	$\chi^2: 14,490$	<0,001

Resulta llamativo no haber encontrado relaciones entre la cronicidad de la situación y todas las modalidades delictivas, únicamente con los delitos de odio por insultos o amenazas. Los datos tampoco apuntan a un mayor riesgo de victimización hacia las mujeres, excepto en la modalidad de agresión sexual, ni una tendencia a la agresión por parte de personas cercanas.

DISCUSIÓN

En el presente estudio se ha llevado a cabo un análisis de la violencia discriminatoria hacia las personas sin hogar, en forma de delitos de odio aporofóbicos. Para ello, como se ha expuesto en apartados anteriores, se realizaron encuestas en base a 25 preguntas sociodemográficas, sobre la situación personal y sobre las agresiones de las que pueden haber sido víctimas los participantes. Los resultados arrojan información acorde a gran variedad de investigaciones previas, que también tratan de visibilizar esta realidad y buscar soluciones.

Se ha observado un mayor número de hombres (71,8%) que de mujeres (28,2%) en situación de calle, estando estas cada vez más presentes. La edad media de los encuestados es de 46,79 años, cuatro años superior a la registrada nacionalmente, aunque este resultado podría explicarse por el envejecimiento de la población asturiana, siendo la más senescente de Europa. La nacionalidad de los encuestados dista enormemente de la registrada en el último informe del INE sobre la población sin hogar española, siendo en este último el 50,1% de los encuestados españoles y en el presente estudio casi el 80% (INE, 2022), lo que se podría explicar por el reducido índice de población extranjera en esta comunidad en relación al nacional, debido a la mayor inactividad laboral y económica (El Comercio, 2022). Todos los encuestados han cursado estudios básicos, y aproximadamente el 36% bachiller y superiores, lo que rompe el estereotipo de persona sin hogar carente de estudios (Sánchez Morales, 2022).

El 65% pernocta en la calle y casi la mitad de la muestra afirma la continuidad de esta situación durante, al menos, los últimos 3 años, considerándose esta cifra una cronificación del sinhogarismo. Aunque investigaciones previas (Meinbresse et al., 2014), indican un mayor riesgo de victimización ante la cronicidad de la situación sin hogar, los datos recabados en este caso muestran este riesgo añadido únicamente en la modalidad de insultos o amenazas, siendo casi el 60% de las víctimas sujetos en situación crónica.

La alta presencia de adicciones en la población sin hogar se corrobora en los resultados obtenidos. Más del 50% de los participantes señalan tener un consumo de sustancias problemático, siendo las sustancias más empleadas la cocaína, casi al 30%, el cánnabis, al 26% y la heroína, al 9,7%, datos muy por encima de los aportados por el Observatorio español de drogas y adicciones (2022) sobre el consumo de la población general, señalando un consumo medio de cocaína del 2,5%, del cánnabis un 8% y de la heroína al 0,1%. También se registra una presencia del 34% de trastornos psicológicos, porcentaje muy superior al establecido por la encuesta de Salud ENSE (2017) del 10,8% sobre la población general y acorde a investigaciones que indican una presencia similar de estos problemas en población sin hogar (INE, 2022)

Tabla 2: Tabla comparativa de datos sobre la población general y sin hogar

	Población general	Población sin hogar
Consumo de cocaína	2,5%	29,1%
Consumo de cánnabis	8%	26,2%
Consumo de heroína	0,1%	9,7%
Trastornos psicológicos	10,8%	34%

Estos altos índices de consumo y psicopatología pueden estar relacionados con las dificultades de acceso a recursos que experimentan las personas sin hogar. Este sector poblacional no dispone de los medios necesarios para disfrutar de una atención médica o psicológica privada y los servicios públicos se encuentran desbordados, resultando imposible cubrir la alta demanda con una atención ajustada y de calidad. Esta distancia entre las cifras mantiene estereotipos negativos sobre las personas sin hogar y aumenta la discriminación, por lo que es preciso el desarrollo de políticas inclusivas que promuevan la igualdad de oportunidades y recursos.

Del total de encuestados, más de la mitad desconocía que las conductas señaladas eran constitutivas de un delito de odio, habiendo sido víctimas casi el 70% de la población sin hogar encuestada y siendo los abusos más frecuentes insultos y amenazas (55,3%), sufrido en un 52,4% más de tres veces; el robo o destrucción de pertenencias (43,7%),

sufrido por 25% de las víctimas también en más de tres ocasiones; la agresión física, en el 24,3% de los casos, sufrida más de tres veces por el 11,7% y, por último, la agresión sexual (7,8%), siendo la mayoría sufridas una única vez (4,9%).

Estos datos se contradicen con el número de delitos de odio aporofóbicos registrados por el Ministerio de Interior (2021) en base a las denuncias recibidas (en este caso, 10), lo que apoya datos de estudios que muestran altos índices de infradenuncia ante estos delitos discriminatorios (Hatento, 2017). El 73,3% de los participantes no denuncia, siendo los motivos principales la creencia de que no resultaría útil (66,1%), el miedo a las represalias de los autores (12,5%), el desconocimiento de que el hecho constituye un delito (10,7%) o de cómo hacerlo (7,1%) y por la desconfianza de la policía (3,6%). Además, el reducido grupo de denunciante señala en el 89,5% la inutilidad de esta medida. Se ha observado, más específicamente, una relación entre sufrir agresiones sexuales y robo o destrucción de pertenencias y denunciar, en el 87,5% de casos para el primero y en el 62,2% para el segundo, resultando una medida inútil en el 85,7% y 100% de los casos, respectivamente.

Aunque estudios apuntan a un mayor riesgo de victimización general hacia mujeres (Wenzel et al 2001), según los datos del presente estudio, este mayor riesgo ocurriría únicamente en los delitos de odio por agresión sexual, siendo más frecuentes los de agresiones físicas en hombres y, sin haber diferencias significativas de sexo en el resto de modalidades delictivas. Tampoco se confirma en este estudio la mayor probabilidad de ser víctima de personas cercanas (Wenzel et. al 2001), siendo el 90,7% de los agresores desconocidos para las víctimas en este caso. Sin embargo, sí se corroboran datos aportados por otros estudios sobre el sexo (Ministerio de Interior, 2021) y edad (National Coalition of the Homeless) del agresor y características contextuales de la agresión (Hatento, 2015). El perfil de agresor es el de varón (77,4%) menor de 35 años (59,4%), siendo frecuentes las agresiones individuales o en grupo (cada una 40,6%), durante la noche (68,1%) y, en muchas ocasiones, mientras la persona descansa (33,3%), aunque el informe de Hatento (2015) señalaba este último factor en más de la mitad de ocasiones. Además, el robo o destrucción de pertenencias suelen ejecutarlo hombres más jóvenes y las agresiones sexuales suelen sufrirlas mujeres más jóvenes que en el resto de modalidades delictivas. También se confirman datos (Wenzel et al. 2001) que señalan dormir en la calle como un factor de riesgo para sufrir cualquiera de las tipologías delictivas descritas, excepto los insultos o las amenazas.

Otro dato acorde a investigaciones previas ya comentadas (Hatento, 2017) es la presencia de **testigos** en casi la mitad de las ocasiones (44%) y el desentendimiento, permitiendo que la agresión continúe en el 82,4% de los casos. También se corroboran como emociones más frecuentes la ira (57,3%), la desconfianza hacia el resto (50,7%), la indefensión (43,2%), el miedo (42,7%), el enfado (38,7%), la culpa (24,3%), la desconfianza de las instituciones (18,9%) y la indiferencia (8,1%).

Además, la mayoría de encuestados (77,7%) señalan un aumento de los delitos de odio aporofóbicos considerando como motivos de este aumento la falta de valores y empatía (28,2%), el odio al pobre (25,9%), la diversión a costa de su dolor (16,5%), la pandemia (14,1%), el auge de la derecha (9,4%) y la falta de consciencia (5,9%). El 90,1% no conoce asociaciones a las que acudir en caso de ser víctima de estos delitos y, los que sí, al contactar con ellas (9,1%) no se encontraron satisfechos (100%).

Por último, las recomendaciones de los encuestados para reducir esta problemática son las campañas de sensibilización y educación (71,8%), la mayor implicación por parte de la policía y una justicia basada en la igualdad (11,7%), una mayor cohesión social (2,9%) y, por último, más información sobre los recursos disponibles contra estos abusos (1,9%).

Tabla 3: Resumen comparativo de resultados actuales y de investigaciones previas

	<i>Estudio actual</i>	<i>Otros estudios</i>
<i>Edad media</i>	46,8	43
<i>Nacionalidad española</i>	80%	50,1%
<i>Nº de victimizaciones</i>	69,9%	50%
<i>Denuncia</i>	26,7%	13%
<i>Agresor varón</i>	77,4%	87%
<i>Agresor menor de 35 años</i>	59,4%	50%
<i>Durante la noche</i>	68,1%	60%
<i>Mientras duerme</i>	33,3%	60%
<i>Testigos no hacen nada</i>	82,4%	60%

Atendiendo a los resultados de la investigación y acorde a lo que los participantes señalan, la aporofobia es una enfermedad social multicausal, con implicaciones sociales, económicas y políticas, por lo que requiere un abordaje integral y complejo desde distintos niveles: el formal, mediante acciones gubernamentales específicas y el informal, a través de la sensibilización y el apoyo social.

Resulta imprescindible una **educación basada en la empatía y la solidaridad**, con la que concienciar socialmente sobre los estereotipos aporofóbicos, su construcción, mantenimiento y consecuencias, tratando de llevar a cabo una reconceptualización y humanización de esta realidad para acabar con el estigma y la discriminación hacia las personas sin recursos. Este trabajo de sensibilización puede llevarse a cabo desde recursos muy variados (colegios, universidades, empresas, organizaciones) ejecutando acciones que promuevan la comunicación y el fortalecimiento de las redes de apoyo, tratando de reducir las tensiones colectivas y aumentando así la cohesión social.

Siguiendo este objetivo, en España se han desarrollado diferentes campañas contra la aporofobia, como “La vida misma” (Orden Hospitalaria San Juan de Dios, 2018), “Campaña de las Personas Sin Hogar” (Red Faciam, 2019) “Vecinas y Vecinos Sin Hogar” (Médicos del Mundo, 2020) “Esta Navidad, cada portal importa” (Cáritas, 2021) y “Contra aporofobia: no pongas oído al odio” (EAPN, 2022), entre otras, con la intención de visibilizar esta realidad, reducir el estigma y mostrar a las personas sin hogar como integrantes y partícipes en el mundo social, dignos de respeto y reconocimiento.

Otra fuente de sensibilización importante son los medios de comunicación, que participan enormemente en la creación de constructos sociales. Por ello, es imprescindible el uso responsable de esta herramienta, con profesionales dispuestos a rechazar y poner fin a la exclusión, siguiendo acciones encaminadas a visibilizar y denunciar la realidad.

De esta educación también deben ser partícipes las personas sin hogar, aprendiendo qué hechos son constitutivos de un delito de odio discriminatorio, cómo actuar en caso de ser víctima de uno y qué organizaciones están a su servicio para este tipo de emergencias. De manera que la concienciación podría prevenir la pasividad de los testigos ante abusos aporofóbicos, aumentar la implicación de las fuerzas de seguridad y la denuncia por parte de las víctimas, conociéndose datos acordes a la realidad que resulten útiles a la hora de desarrollar estrategias de acción.

En resumen, para reducir los delitos de odio aporofóbicos es necesario implementar medidas a nivel educativo, económico, social y cultural. Promover políticas inclusivas, que favorezcan el acceso a recursos, la igualdad de oportunidades, la empatía, la solidaridad y una justicia que de especial importancia a las conductas discriminatorias.

Limitaciones y futuras investigaciones

El estudio ha presentado limitaciones muestrales y temporales. Se ha contado con una población reducida (de 103 participantes), en la que había escasas mujeres (29), con una muestra envejecida en relación a la población española general (por el hecho de realizarse en Asturias) y con un lapso de 15 días para la recogida total de datos por parte de una única persona. Además, el diseño del cuestionario ha sesgado datos sobre la relación entre ser víctima de una agresión sexual y vivir en la calle, ya que, aunque el lugar de pernoctación en el momento de la entrevista fuese otro, el 100% de las agresiones fueron sufridas en periodos de calle, dato que no se especifica en el cuestionario.

Aunque en un primer momento la orientación sexual formaba parte de las preguntas del cuestionario, no ha sido posible recoger datos sobre esta debido a la negativa de muchos participantes a señalarla. Tampoco ha sido posible estudiar la inmigración como factor de riesgo para la victimización, debido al reducido grupo de participantes extranjeros. De esta forma, se desconocen en el estudio datos sobre el racismo y la homofobia como factores de riesgo para la victimización aporofóbica.

Por ello, en investigaciones futuras sería interesante atender a estas consideraciones, tanto en el diseño del cuestionario como en su presentación, tratando de realizar el estudio durante un periodo de tiempo más largo, con varios entrevistadores simultáneos o, en su defecto, realizándose los cuestionarios en grupo, no en un formato de entrevista individual y localizando participantes en una mayor variedad de recursos y demarcaciones, ya que el estudio se ha realizado en las tres ciudades principales, donde se encuentran la mayoría de recursos organizados.

CONCLUSIONES

7 de cada 10 personas sin hogar han sido víctimas en alguna ocasión de un delito de odio aporofóbico, habiendo denunciado menos del 30% de los abusos y afirmando que, en la mayoría de casos, la denuncia no resultó efectiva. Estas cifras ilustran la realidad diaria de estas personas, una violencia estructural, directa, normalizada y silenciada que les posiciona en una situación de indefensión y desamparo, donde el único rol a asumir parece ser el de la resignación frente a las injusticias cometidas sistemáticamente contra ellos.

Ante esto, conocer datos reales sobre la victimización y sus características asociadas constituye un primer paso hacia el desarrollo de estrategias ajustadas a las necesidades de esta población, excluida de la realidad social. Estas medidas, como señalan los entrevistados, suponen una educación basada en el reconocimiento compasivo y recíproco del otro, avanzando de una visión estereotipada de las personas sin hogar como culpables o peligrosas a una digna, con derechos y necesidades. Esta educación debe ejecutarse de manera informal, en familias y organizaciones educativas, pero también formal, con la creación de políticas económicas y sociales que rechacen la discriminación e instituciones que aseguren el respeto hacia los más vulnerables, resultando imprescindible la cooperación interinstitucional y social.

Este aumento de la consciencia colectiva y cohesión social supone todo un reto para las sociedades actuales, deshumanizadas y basadas en el prestigio, pero parecer ser la única vía para crear sociedades justas y, por tanto, inclusivas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abuín Vences N., Cuesta Cambra U., Niño González J. y Bengochea-González, C. (2022). Análisis del discurso de odio en función de la ideología: Efectos emocionales y cognitivos. *Revista Comunicar*, 71, (3), 37 – 48. <https://doi.org/10.3916/C71-2022-03>

Carbonero, D., Raya, E., Caparros, N., Gimeno, C. (2016). *Respuestas transdisciplinares en una sociedad global. Aportaciones desde el Trabajo Social*. Universidad de la Rioja. https://publicaciones.unirioja.es/catalogo/online/CIFETS_2016/Monografia/monografia.shtml

Cáritas (2021). *Esta Navidad, cada portal importa*. <https://www.caritas.es/emergencias/esta-navidad-cada-portal-importa/>

Cáritas Española (2022). *Guía de campaña Nadie sin hogar*. https://caritas-sevilla.org/files/2022/Gua_de_Campaa_Sin_Hogar_2022.pdf

Carreras, I. (2001, 10 de junio). El derecho a una vida digna. *El País*. https://elpais.com/diario/2001/06/10/opinion/992124012_850215.html

Comisión Española de Ayuda al Refugiado (2022). *Igualdad de trato y no discriminación: discursos y delitos de odio hacia la población migrante y refugiada. Cuadernos sobre derecho al asilo en España* (Informe N° 2). https://www.cear.es/wp-content/uploads/2022/03/Igualdad-de-trato-y-no-discriminacion.-Discurso-y-delito-de-odio-hacia-poblacion-migrante-y-refugiada_CEAR-2022.pdf

Cortina, A (2017). *Aporofobia: el odio al pobre. Un desafío para la democracia*. Paidós.

FEANTSA (2005). *ETHOS: European Typology of Homelessness and Housing Exclusion*. <https://www.feantsa.org/download/ethos2484215748748239888.pdf>

Giraldo Pérez, S. (2022). Delitos de odio. Incidencia de la pandemia COVID en los delitos de odio en España. *Revista digital de sociología del sistema tecnocientífico*, 12 (1), 2016 – 240. <https://doi.org/10.24197/st.1.2022.216-240>

Gutiérrez Castillo, V. L. (2020). El control europeo del ciberespacio ante el discurso de odio: análisis de las medidas de lucha y prevención. *Araucaria*, 22(45). <https://revistascientificas.us.es/index.php/araucaria/article/view/13497>

HogarSi (2021). *Cuestionario de delitos de odio*. Fundación Rais. https://hogarsi.org/wp-content/uploads/2021/11/Cuestionario_delitosOdio.pdf

INE (2012). *Encuesta a las personas sin hogar* [Conjunto de datos]. <https://www.ine.es/dynt3/inebase/index.htm?type=pcaxis&path=/t25/p454/e02/a2012/&file=pcaxis>

INE (2022). *Encuesta sobre las personas sin hogar* [Conjunto de datos] https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176817&menu=ultiDatos&idp=1254735976608

López Gutiérrez, J., Fernández Villazala, T., Máñez Cortinas, C.J, San Abellarlo Anta, M.Y, Gómez Esteban, J., Sánchez Jiménez, F., Herrera Sánchez, D., Martínez Moreno, F., Rubio García, M., Gil Pérez, V., Santiago Orozco, A.M, Gómez Martín, M.A (2021). *Informe de la encuesta sobre delitos de odio*. Ministerio de Interior https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/Delitos-de-odio/descargas/Informe-de-la-encuesta-sobre-delitos-de-odio_2021.pdf

Meinbresse, M., Brinkley Rubinstein, L., Grassetto, A., Benson, J., Pasillo, C., Hamilton, R., Malott, M, Jenkins, D. (2014). Explorando las experiencias de violencia entre personas sin hogar utilizando un enfoque dirigido por el consumidor. *Violencia y víctimas*, 29(1). <https://connect.springerpub.com/content/sgrvv/29/1/122>

Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2019). *Herramientas de recogida de datos y monitorización de delitos de odio*. Catálogo de publicaciones de la Admisión General del Estado <https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/ficheros/documentos/herramientasRecogidaDelitosOdio.pdf>

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (2017). *Herramientas de recogida de datos y monitorización de delitos de odio. Guía práctica*. Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado <https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/ficheros/documentos/herramientasRecogidaDelitosOdio.pdf>

Ministerio de Interior (2017). *Informe sobre la evolución de los incidentes relacionados con los delitos de odio en España* (Informe N°3). <https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/prensa/balances-e-informes/2017/ESTUDIO-INCIDENTES-DELITOS-DE-ODIO-2017-v3.pdf>

Ministerio de Interior (2021, 3 de octubre). *Las fuerzas de Seguridad investigaron en 2021 un total de 1.802 delitos de odio*. Gobierno de España [Comunicado de prensa].

<https://www.interior.gob.es/opencms/es/detalle/articulo/Las-Fuerzas-de-Seguridad-investigaron-en-2021-un-total-de-1.802-delitos-de-odio/>

Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (2017). *Encuesta Nacional de Salud ENSE: Salud mental* [Serie informes monográficos]. https://www.sanidad.gob.es/estadEstudios/estadisticas/encuestaNacional/encuestaNac2017/SALUD_MENTAL.pdf

Naciones Unidas (2019). *Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas Para la Lucha contra el Discurso de Odio*. https://www.un.org/en/genocideprevention/documents/advising-and-mobilizing/Action_plan_on_hate_speech_ES.pdf

Observatorio español de las drogas y las adicciones (2022). *Informe Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España*. Ministerio de Sanidad. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. <https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/informesEstadisticas/pdf/2022OEDA-INFORME.pdf>

Observatorio HATENTO (2015). *Los delitos de odio contra las personas sin hogar: informe de investigación*. RAIS Fundación. <https://hogarsi.org/pdf/Hatento.13victimas.pdf>

Orden Hospitalaria de San Juan de Dios (2018). *La vida misma*. <https://www.lavidamisma-sjd.org/>

Ortega Dolz, P. (2022, 3 de octubre). Interior registra un aumento de casi un 70% en los delitos contra la orientación sexual en España. *El País*. <https://elpais.com/espana/2022-10-03/interior-registra-un-aumento-de-casi-un-70-en-los-delitos-contra-la-orientacion-sexual-investigados-en-espana.html>

Picado Valverde, E.M., Nieto Librero A.B., Guzmán Ordaz, R., Yurrebaso Macho, A. y Jáñez González, A. (2019). Detección de la discriminación hacia los pobres, aporofobia. *Miscelánea Comillas*, 77 (151), 417 – 430. <https://doi.org/10.14422/mis.v77.i151.y2019.007>

Red Faciam. (2019). *Ponle cara, campaña de las personas sin hogar*. <https://faciam.org/que-hacemos/campanas/campana-de-las-personas-sin-hogar-2019/>

Sánchez Morales, M^a.R.H. (2010). Las personas «sin hogar» en España. *Revista Española de Sociología*, 14, 21-42. <https://recyt.fecyt.es/index.php/res/article/view/65177/39494>

Sánchez Morales, M^a.R.H. (2022, 16 de noviembre). Rompiendo estereotipos sobre las personas sin hogar. *Sistema Digital*. <https://fundacionsistema.com/rompiendo-estereotipos-sobre-las-personas-en-situacion-de-sin-hogar/>

Sánchez Moreno, E. y De la Fuente Roldán, I.N. (2021). *Exclusión Social y COVID – 19: el impacto de la pandemia en la salud, el bienestar y las condiciones de vida de las personas sin hogar*. Red Faciam. <https://faciam.org/wp-content/uploads/2021/11/Resumen-Ejecutivo-Conclusiones.pdf>

Villa, O. (2022, 24 de abril). Los inmigrantes se multiplican por ocho sin lograr frenar el declive poblacional de Asturias. *El Comercio* <https://www.elcomercio.es/asturias/inmigrantes-multiplican-ocho-declive-poblacional-asturias-20220424004452-ntvo.html#:~:text=Con%20todo%2C%20Asturias%20no%20tiene,de%20est%C3%ADculos%20de%20actividad%20econ%C3%B3mica.>

ANEXOS

ANEXO 1: Consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Los delitos de odio son infracciones penales que incluyen insultos, amenazas, agresiones físicas, agresiones sexuales, robo o destrucción de pertenencias ... contra una persona por su relación (real o supuesta) con un grupo y sus características. Estas características pueden ser: situación económica o de sin hogar, orientación sexual, expresión de género, raza, ideología, enfermedad mental o física ...

Debido al gran desconocimiento e invisibilidad de esta realidad, desde la Universidad Pontificia de Comillas, bajo el proyecto de investigación “Delitos de odio aporofóbicos” intento conocer mejor esta realidad y ayudar a los afectados por la misma. Para ello,

necesito que las personas más expuestas a esta problemática, la población en situación de sin hogar, respondan a una serie de preguntas a través de un cuestionario anónimo.

De esta forma, trataré de conocer datos reales que expliquen la infradenuncia, el perfil de la víctima, los factores de riesgo y el perfil del agresor. La participación es anónima, simplemente será necesaria una firma para aceptar la realización del cuestionario, no harán falta datos que te identifiquen. No se sabrá quien ha respondido cada cuestionario, eso no es lo importante, lo que se busca es conseguir datos reales sobre la situación.

¿Qué tengo que hacer?

En caso de que quieras participar, tendrás que leer y firmar este documento y responder al cuestionario

¿Cuánto tiempo dura?

El cuestionario está formado por 25 preguntas tipo test, así que durará el tiempo que tardes en responderlas. No hay un límite de tiempo, tomate tu tiempo.

¿Qué obtengo?

Tu participación no conlleva beneficio o sanción. Tiene derecho a participar de forma voluntaria, así que si mientras rellenas el cuestionario decides no continuar podrás abandonarlo.

La investigación en este tipo de realidades es el primer paso para darles voz y poder actuar sobre ellas. Conocer más esta problemática ayudará a aproximarnos hacia posibles medidas para tratar de disminuir su incidencia.

Relacionado con esto, me gustaría ofrecerte información que puede ser de ayuda si eres víctima de este tipo de delitos o has presenciado alguno.

En primer lugar, **recuerda que siempre que estés en una situación de emergencia o peligro (o presencias que alguien lo está) podrás llamar al 112 (985 77 33 44).**

Tanto si eres víctima como testigo, puedes **denunciar:**

- En cualquier comisaría o juzgado

- Llamando al 112

- Entrando en la página web <http://hatento.org/> y pulsando sobre la pestaña “cuéntalo”, donde podrás explicar lo ocurrido.

- Llamando a la Guardia Civil (900 101 062) o la Policía Nacional (900 100 091)

Tanto si decides denunciar como si no, pide ayuda a las organizaciones con las que tienes contacto (por ejemplo, Cáritas) o acude a la Oficina de Atención a Víctimas de Delito más cercana:

- Oviedo: Calle Comandante Caballero, 3 Entreplanta (985 968 937)

- Gijón: Plaza Decano Eduardo Ibaseta 1. 33207 (985 19 72 04)

En caso de que tengas alguna duda sobre este proyecto, el tratamiento de los datos o necesites más información sobre asociaciones de apoyo, puedes ponerte en contacto conmigo a través del correo electrónico: 201809719@alu.comillas.edu (Lucía)

Soy consciente de que se mantendrá mi anonimato, que podré interrumpir en cualquier momento la realización del cuestionario si así lo deseo y que estos datos anónimos se utilizarán para un estudio sobre los delitos de odio aporofóbicos. *Firma:*

Asturias, ____ de _____ de 2023

ANEXO 2: Encuesta sobre delitos de odio aporofóbicos

DELITOS DE ODIO APOROFÓBICOS

Este cuestionario está compuesto por tres tipos de respuestas: aquellas en las que tendrás que marcar con una cruz la casilla de tu respuesta, otras en las que deberás rodear tu respuesta y otras donde deberás escribirla.

- **Sexo:** Mujer, Hombre, Trans, No binario

- **Edad:**

- **Nacionalidad:**

- **Nivel de estudios:** Ninguno, Educación básica, Educación secundaria, Graduado de Bachiller o COU, Licenciatura, Estudios posgrado, Formación profesional

- **Orientación sexual (rodea tu respuesta):** Heterosexual, Homosexual, Bisexual, Otra

1. ¿Dónde duermes normalmente? Específica, si es algún recurso, el nombre o tipo

2. ¿Cuánto tiempo llevas en situación de sin hogar?

3. ¿De forma continua o discontinua?

4. ¿Consumes de forma regular algún tipo de sustancia estupefaciente?

Si ¿Cuál?

No

5. ¿Tienes diagnosticada alguna enfermedad física o mental?

Física

Mental

Ambas

No

6. Los delitos de odio incluyen insultos, amenazas, agresiones físicas, agresiones sexuales, robo o destrucción de pertenencias ... contra una persona por su relación (real o supuesta) con un grupo y sus características. Estas características pueden ser: situación económica o de sin hogar, orientación sexual, expresión de género, raza, ideología, enfermedad mental o física ... **¿Sabías que estas conductas eran constitutivas de delito?**

Si

No

7. ¿Has sido alguna vez víctima de alguna de las siguientes? Puedes señalar más de una opción

Insultos o amenazas. Rodea si ha ocurrido: 1 vez, entre 1 y 3 veces, más de 3 veces

Agresión física. Rodea si ha ocurrido: 1 vez, entre 1 y 3 veces, más de 3 veces

Agresión sexual. Rodea si ha ocurrido: 1 vez, entre 1 y 3 veces, más de 3 veces

Robo o destrucción de pertenencias. Rodea si ha ocurrido: 1 vez, entre 1 y 3 veces, más de 3 veces

Otra ¿Cuál?

8. ¿Cuáles crees que fueron los motivos? Puedes señalar más de uno si sufriste varias situaciones o si una misma situación incluía varios

- Situación económica o de sin hogar
- Homofobia (orientación sexual)
- Transfobia
- Sexismo
- Racismo
- Ideología
- Enfermedad mental
- Enfermedad física

9. ¿Conocías al autor/es?

- Si. Rodea qué relación tenías con él o ella: familiar, amistad, pareja, expareja, otro ¿Cuál?
- No

10. ¿Cuántas personas te agredieron?

- Una
- Dos
- Más de dos

11. ¿El autor/es eran hombre o mujer?

- Hombre
- Mujer

12. ¿Podrías aproximar la edad del autor/es?

- 18 – 35 años
- 35 – 65 años
- Más de 65 años

13. ¿Recuerdas en qué momento ocurrió?

- Mañana
- Medio día
- Tarde
- Noche

14. ¿Recuerdas si estabas durmiendo?

- Si
- No

15. ¿Había testigos?

- Si
- No

16. En caso de respuesta afirmativa en el anterior ¿Alguien hizo algo? Puedes señalar más de una opción

- Lamar a la policía
- Defenderme del agresor
- Otro ¿Cuál?
- No hicieron nada

17. ¿Qué sentiste o sientes después del suceso? Puedes señalar más de una opción

- Ira hacia quien/es me agredieron
- Miedo de volver a sufrir una experiencia de este tipo
- Tristeza porque ocurran situaciones de este tipo
- Desconfianza hacia las demás personas
- Desconfianza hacia las instituciones
- Indefensión o incapacidad para hacer algo al respecto
- Culpabilidad
- Indiferencia

- Otro ¿Cuál?

18. ¿Denunciaste?

- Si
- No

19. En caso de haber respondido afirmativamente a la anterior ¿Crees que mereció la pena?

- Si
- No

20. En caso de que no hayas denunciado ¿Por qué?

- No sabía que era un delito
- No sabía cómo hacerlo
- No iba a servir de nada
- Tenía miedo a las represalias de los autores
- Desconfianza de la policía

21. Has notado un aumento de lo que hemos llamado delitos de odio en los últimos años?

- Si
- No

22. En caso de haber respondido afirmativamente a la anterior pregunta ¿A qué crees que se puede deber?

- Si
- No
- Antes había más

23. ¿Conoces asociaciones u otros organismos de apoyo contra los delitos de odio?

- Si
- No

24. En caso afirmativo ¿Te has puesto en contacto alguna vez con alguno?

- Si
- No

25. En caso de haber contactado con alguno ¿Crees que resultó útil?

- Si
- No

26. ¿Qué medidas consideras que serían eficaces para luchar contra estos delitos?

- Mayor implicación por parte de la policía
- Campañas de sensibilización en medios de comunicación, colegios, instituciones, etc.
- Otro ¿Cuál?